



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0209-2021

Arequipa, 10 de marzo del 2021

Visto el Oficio N° 007-2021-COMITÉ ESPECIAL-RCU872-19, a través del cual el Comité Especial designado con Resolución de Consejo Universitario N° 0872-2019, solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección N°001-2021-CE-UNSA-LEY29230 correspondiente a la 4ta convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.Pe.

Que, el artículo 102° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, establece que: *“la entidad pública es responsable de supervisar la ejecución del proyecto materia del Convenio a través de una entidad privada supervisora. Para dicho efecto, la entidad pública realiza el seguimiento de las labores de supervisión a cargo de la entidad privada supervisora, conforme a lo previsto en las bases y el Contrato de Supervisión. La entidad privada supervisora puede ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, seleccionada y contratada por la entidad pública para supervisar la ejecución del proyecto; y, de considerarlo necesario, desde la elaboración del expediente técnico. Tratándose de personas jurídicas, éstas designan a una persona natural como supervisor permanente del proyecto”*.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0872-2019 del 14 de noviembre del 2019, entre otros se priorizó el Proyecto: *“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y TALLERES EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, con código único N°2449979 (...)*”.

Que, mediante el Oficio del visto, el Comité Especial designado con Resolución de Consejo Universitario N° 872-2019, solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección N°001-2021-CE-UNSA-LEY29230 correspondiente a la 4ta convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA. Ello considerando que mediante la Resolución Rectoral N°0167-2021, mediante el cual se aprobó la modificación del monto priorizado del proyecto *“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y TALLERES EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”* de código único N°2449979, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, Ley 29230; producto de la variación del monto componente de supervisión.

Que, por su parte la Oficina Universitaria de Asesoría Legal en su Informe Legal N° 159-2021-OUAL/TR-UNSA opina que: *“Es procedente la aprobación de las bases del*





Proceso de Selección Nro. 001-2021-CE-UNSA-LEY29230, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y TALLERES EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" Código 2449979."

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confiere a este Rectorado y de conformidad con la Ley N° 29230 y su Reglamento.

SE RESUELVE:

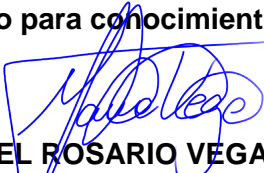
PRIMERO.- APROBAR las **Bases del Proceso de Selección N° 001-2021-CE-UNSA-LEY29230** correspondiente a la 4ta Convocatoria, para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y TALLERES EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de código 2449979, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, Ley 29230; cuyo valor referencial del servicio de supervisión es de S/ 536,340.09 (Quinientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta con 09/100 Soles), incluido los impuestos de Ley.

SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo Proceso de Selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

TERCERO.- ENGARGAR a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas **publiquen** la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública, y asimismo la Subdirección de Infraestructura realice las coordinaciones para la publicación en el portal de PROINVERSIÓN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez, Rector; (Fda.) Abog. María del Rosario Vega Montoya, Secretaria Administrativa, Secretaria General (e).

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C. c.: DIGA, Comité Especial (Exp.), SDI, SDI-OPO, SDI(proinversión), OUII, OUIS, ARCHIVO.
Exp. 1006812
/rrre